

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SANTA FE 161

ORDENANZA N° 125...
590.-

V I S I O:

El Expte. N° 2130-14-1969, que trata sobre la Ordenanza General Impositiva, //
Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1970; y

C O N S I D E R A N D O:

Que oportunamente fué remitida dicha documentación al Poder Ejecutivo Pro-
vincial, solicitando su convalidación, según surge de lo expuesto a fs. 46 del citado
expediente;

Que por Decreto Provincial N° 0074 de fecha 26 de enero de 1970, se autoriza
a este Departamento Ejecutivo a sancionar y promulgar la Ordenanza, cuyo texto de /
fs. 4/28, ha sido rubricado por el Director General de Municipalidades;

Que la citada documentación comprende la Ordenanza General Impositiva, Cál-
culo de Recursos, Presupuesto de Gastos y Clasificador de Gastos, agrupados en un /
solo cuerpo de 30 fojas;

Por ello, y en base a las facultades conferidas por el Gobierno Provincial
por Decreto N° 0074/69;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) TENGASE por aprobada la Ordenanza General Impositiva, Cálculo de Recur-
----- sos y Presupuestos de Gastos, correspondiente al ejercicio 1970, cuyo /
texto completo escrito a una sola carilla, incluido el Clasificador de Gastos, consta de 30 fojas útiles.-

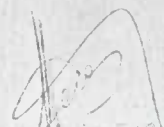
Artículo 2°) La Presente Ordenanza tiene vigencia con retroactividad al primero de
----- enero de 1970.-

Artículo 3°) Por Secretaría de Hacienda se dispondrá la impresión en un solo folleto,
----- del texto íntegro de la mencionada ordenanza en cantidad necesaria para
satisfacer las necesidades administrativas y públicas, imputándose dicho gasto a la
partida correspondiente.-

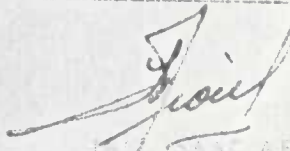
Artículo 4°) Regístrese, comuníquese al Consejo Vocinal Asesor, publíquese, dese al /
----- D.M. y Boletín Municipal, oportunamente ARCHIVESE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA (EXPTE. N° 2130-14-1969).

f-u.-


Juan E. SORIA
SECRETARIO DE HACIENDA
ADMINISTRACION Y
ASUNTOS SOCIALES




JUAN CARLOS FIONE
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS Y ABASTECIMIENTO
a/o Departamento Ejecutivo
Decreto N° 1301/69.-